I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECCION PATENTES GOMERCIALES

DECRETO Nº 80

CASTRO, 03 de Junio del 2015.

VISTOS:

- 1. La solicitud de patente de fecha 20.05.2015.
- 2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

: ALEJANDRA LILIANA MALDONADO MELLA

R.U.T.

ROL

: 2 - 5737

CODIGO S.LI.

ACTIVIDAD ECONOMICA

: COMIDA AL PASO

DOMICILIO COMERCIAL

: GALVARINO RIVEROS Nº 1679

DOMICILIO PARTICULAR

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPA

NELSON

AGUILA SERPA

CALDE

NC. RENTAS Y PATENTES